República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 01656/2025 /

PARRAL, 03 de Abril de 2025

VISTO:

a. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
c. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, ley N° 18.883.
d. El Código del Trabajo.
e. Convención Sobre los Derechos del Niño, promulgada por Decreto Supremo N° 830 de fecha 27/09/1990, emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores.
f. Ley N° 19.464
g. Lo establecido en el Estatuto Administrativo N°18.834
h. Lo Decretado en Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
i. Ley General de Educación N°20.370.
j. Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar.
k. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
l. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
m. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.-
n. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
o. Resolución exenta N°482 de 22 de Junio de 2018 de la Superintendencia de Educación que aprueba circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 46 letra F del DFL N°2 DE 2009 De Ministerio de Educación, Ley 20.536 de 2011 sobre Violencia Escolar, Ley General de Educación 20.370 y Oficio N°476 de 29 de Noviembre de 2013 emitido por la Superintendencia de Educación, donde se instruye en cada Establecimiento Educacional deberá contar con un Encargado de Convivencia Escolar, señalando sus funciones.
2. Que, por su parte la ley N°20.536 de 2011 sobre Violencia Escobar, en su artículo único modifica el D.F.L. N°2 de 2010, artículo 15, agregando el siguiente inciso tercero: *"Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión."* (Énfasis agregado).
3. Que, finalmente la Resolución Exenta N°482 de 2018 de la Superintendencia de Educación en el punto N°5.9 "Regulaciones referidas al ámbito de convivencia escolar", establece instrucciones, entre otros, respecto de la designación de los encargados de convivencia escolar.
4. Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la referida normativa se deberá proceder a realizar la designación de los Encargados de Convivencia Escolar, según se señalarán a continuación.

DECRETO

DESÍGNESE:

Como encargados de Convivencia Escolar a los Profesionales que se individualizará a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Establecimiento Educacional	Encargado de Convivencia Escolar	RUN	Horas Asignadas	Cargo
LICEO FEDERICO HEISE MARTI	Francisca Alejandra Arias Avejares	[redacted]	44 horas	SEP
COLEGIO ALBERTO MOLINA CASTILLO	Benjamín Alfredo Candía Muñoz	[redacted]	44 horas	pro retención
COLEGIO PABLO NERUDA	Manuel Gonzalo Acuña Hernández	[redacted]	44 horas	Pro retención
ESCUELA FRANCISCO PEREZ LAVIN	Makarena Constanza Hernández Ortega	[redacted]	38 horas	SEP
ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN	Alejandra Beatriz Matus Godoy	[redacted]	44 horas	SEP
ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES	Karina Elena del Carmen Cortinez Sepúlveda	[redacted]	3 horas	Subvención normal
ESCUELA FRANCISCO MAUREIRA	Moisés Leonardo Zúñiga Leiva	[redacted]	9 horas	SEP
ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	Francisca Alejandra Norambuena Cerda	[redacted]	30 horas	Subvención Normal
ESCUELA EL LIBERTADOR	Roxana Alejandra Nuñez Saravia	[redacted]	44 horas	Subvención Normal
ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO	Enzo Giovanni Bravo Núñez	[redacted]	40 horas	SEP
CEIA,JUANITA ZÚÑIGA FUENTES	Ingrid Johanna Sepúlveda Fuentes	[redacted]	44 horas	Subvención normal
ESCUELA ARRAU MÉNDEZ	Lorena Alejandra Campos Anabalon	[redacted]	44 horas	SEP
ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA	Lorena Pilar Gutiérrez Constanzo	[redacted]	22 horas	SEP
ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ	Tirso Antonio Medel Bascuñan	[redacted]	44 horas	Pro retención
ESCUELA CARLOS ZUÑIGA FUENTES	Katherine Nicole López Toledo	[redacted]	3 horas	Subvención normal
ESCUELA VILLA REINA	Marjolenny de Lourdes González Araya	[redacted]	3 horas	Subvención normal
ESCUELA EL CIENAGO	Gonzalo Antonio Celis Vivanco	[redacted]	3 horas	Subvención normal
ESCUELA LA FORTUNA	Gonzalo Patricio López Castillo	[redacted]	3 horas	Subvención normal
ESCUELA CÁRCEL	Pedro Pablo Albornoz Fuentes	[redacted]	33 horas	Subvención normal
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ANGELITOS	Francisca Alejandra Valdés Escobar	[redacted]	3 horas	Subvención normal
SC Y J.INFANTIL “CARIÑOSITOS”	Juana Adelina Molina Riquelme	[redacted]	3 horas	Subvención normal
SC Y J.INFANTIL “DULCES SONRISAS”	Nicolle Del Rosario Rojas González	[redacted]	3 horas	Subvención normal
SC Y J.INFANTIL “PASITOS”	Claudia Andrea Cortez Muñoz	[redacted]	3 horas	Subvención normal
SC Y J. INFANTIL RAYITO DE SOL	Llian Grace Alfaro Abejares	[redacted]	3 horas	Subvención normal

ESTABLÉCESE:

Que el periodo de vigencia del cargo será por todo el año académico 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz

Distribución:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

[redacted]

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20475952&hash=2128c